

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX - BOLÍVAR

CERTIFICA:

Por medio de la presente se certifica conforme a las disposiciones legales vigentes en la República de Colombia, en particular haciendo referencia a la Constitución Política de Colombia y al Decreto 1355 de 1970, lo siguiente:

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia en su Título III "de los habitantes y del territorio", específicamente de los Capítulos I "De la nacionalidad" y II de la ciudadanía", y en concordancia con los artículos 24, 96, 97 y 98 de la Carta Política, se reconoce y garantiza la libertad de residencia y tránsito en el territorio nacional, sujeta a las limitaciones que establece la Ley.

En este contexto el Decreto 1355 de 1970, en su libro segundo establece normativa relativa a la libertad de residencia y los procedimientos para su documentación y verificación.

Que FELIPE SANTIAGO AMARIS RODRÍGUEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.051.660.840 expedida en Mompox, es vecino de esa ciudad y reside en la Calle 18C No. 4C - 4, del Distrito de Santa Cruz de Mompox, Departamento de Bolívar.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada, para los fines que estime pertinentes y en cumplimiento de las disposiciones legales mencionadas.

Para constancia se firma la presente certificación en Santa Cruz de Mompox, a los veintiún (14) días del mes de febrero de 2025.

ALBERTO DANIEL MUÑOZ QUEVEDO

SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS



